



Supersolidaria



INFORME DE SEGUIMIENTO

(CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

SEGUIMIENTO A PLAN DE ACCIÓN – ACTIVIDAD 23

"Hacer el balance y seguimiento al ejercicio litigioso en materia de tutela y en la jurisdicción ordinaria y contenciosa"

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA
JULIETH VARGAS GARCIA – CONTRATISTA
DEFENSA JUDICIAL

AVANCE ACUMULADO DEL PLAN: 80%

SEPTIEMBRE DE 2026



Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / Piso 8. Centro Empresarial Gran Estación



PBX (601) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430



www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043-5 / Bogotá D.C., Colombia



Supersolidaria



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto exponer de manera detallada y sistemática el estado de avance del Proyecto de Inversión No. 23 de la Oficina Asesora Jurídica, denominado “Hacer el balance y seguimiento al ejercicio litigioso en materia de tutela y en la jurisdicción ordinaria y contenciosa”, con corte al 30 de septiembre de 2026. Este proyecto se orienta a fortalecer la gestión jurídica institucional mediante el análisis, control y seguimiento permanente de la actividad litigiosa en la que interviene la Superintendencia de la Economía Solidaria.

A diferencia del reporte del segundo trimestre — que dio cuenta del cierre de los tres primeros hitos (40%)—, el presente documento evidencia la materialización de los productos previstos para el primero, segundo y tercer hito del cronograma ponderado, así como la entrega del esquema de clasificación en materia ordinaria y contenciosa. Dicho balance se consolidó en dos instrumentos: el Informe de Litigiosidad del primer semestre de 2026, presentado al Comité de Conciliación, y el Informe consolidado de Procesos Judiciales, Tutelas y Vigilancia Judicial correspondiente al periodo comprendido entre noviembre de 2024 y septiembre de 2026.

La información proviene de la matriz institucional de vigilancia judicial (nuevo reparto), depurada y actualizada, y de la matriz de tutelas 2026, y es coherente con el Informe de Seguimiento de julio y con el esquema de clasificación adoptado.

En consecuencia, el presente informe da cuenta de los avances alcanzados, las actividades ejecutadas y los resultados parciales obtenidos, en concordancia con los objetivos, metas y productos definidos en el marco del proyecto de inversión.

2. OBJETIVOS

Como objetivos planteados para el balance y seguimiento de la actividad litigiosa, el Grupo de Defensa Judicial se propuso los siguientes:

- Fortalecer la prevención del daño antijurídico en la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante el análisis sistemático del comportamiento del litigio, la identificación de riesgos jurídicos recurrentes y la generación de insumos estratégicos que permitan anticipar contingencias y ajustar las actuaciones institucionales.
- Optimizar el ejercicio de la defensa judicial de la entidad a través del monitoreo permanente de los procesos en curso, la sistematización de la información litigiosa y la consolidación de herramientas jurídicas que



Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / Piso 8. Centro Empresarial Gran Estación

PBX (601) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043-5 / Bogotá D.C., Colombia



Supersolidaria

permitan unificar criterios, mejorar la calidad de las intervenciones y fortalecer la toma de decisiones en sede judicial.

2.1. Estado de cumplimiento de los objetivos al corte

Objetivo específico	Estado al 31/07/2026
Identificar los asuntos de mayor litigiosidad y definir el cronograma de ponderados que orienta el desarrollo del plan.	CUMPLIDO
Clasificar los objetos de litigio en materia de acciones judiciales y constitucionales.	CUMPLIDO
Estructurar el esquema de clasificación en materia de tutela y presentar el primer balance semestral del ejercicio litigioso.	CUMPLIDO
Desarrollar el esquema de clasificación en materia ordinaria y contenciosa.	CUMPLIDO
Entregar el documento final de balance del ejercicio litigioso.	PROGRAMADO

3. CRONOGRAMA PONDERADO Y ESTADO DE EJECUCIÓN

El cronograma de ponderados definido en el primer trimestre constituye la hoja de ruta para el desarrollo de las actividades orientadas al balance y seguimiento del ejercicio litigioso. A continuación se presenta dicho cronograma, con la incorporación del estado de ejecución y del porcentaje efectivamente materializado a la fecha de corte:

Actividad	Descripción de la actividad	Pond.	Intervalo	Ejec.	Estado
Identificación de asuntos con mayor litigiosidad	Determinación de los objetos de litigio recurrentes que conllevan la futura clasificación del balance	5%	20 feb – 20 abr	5%	Cumplido
Clasificación de objetos de litigio en acciones judiciales y constitucionales	Primera graficación de los objetos de litigio clasificados para el seguimiento de la actividad litigiosa	10%	21 abr – 30 may	10%	Cumplido
Esquema de clasificación en materia de tutela y primer balance semestral	Clasificación semestral de las tutelas atendidas por la OAJ con su estadística e informe semestral de estado de la actividad litigiosa	25%	31 may – 31 jul	25%	Cumplido





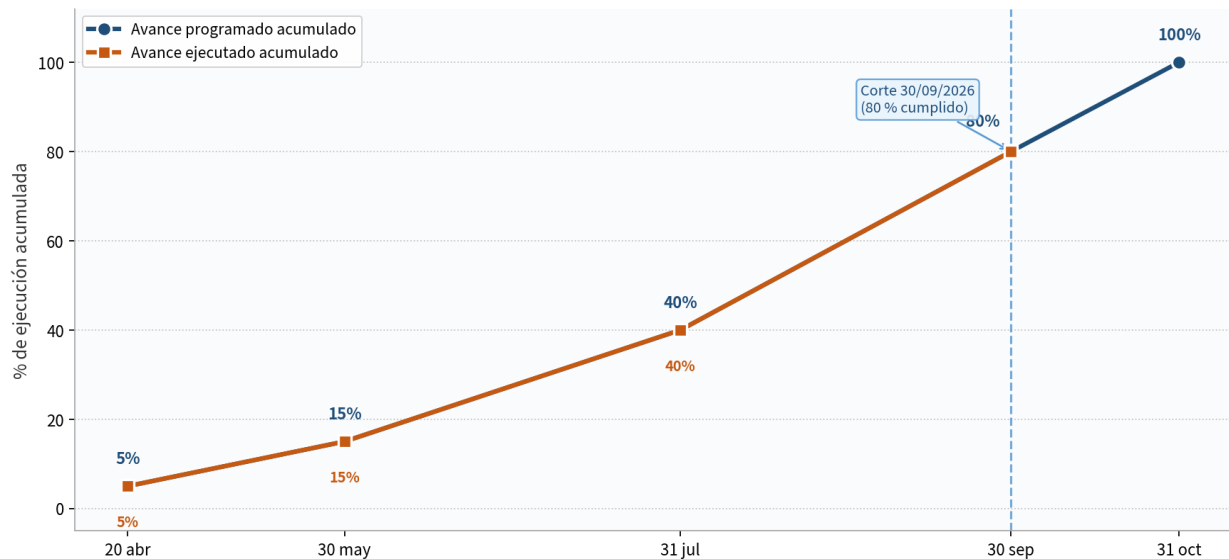
Supersolidaria



Actividad	Descripción de la actividad	Pond.	Intervalo	Ejec.	Estado
Esquema de clasificación en materia ordinaria y contenciosa	Clasificación de las acciones judiciales contenciosas y ordinarias	40%	1 ago – 30 sep	40%	Cumplido
Entrega del balance	Entrega del documento de balance del ejercicio litigioso	20%	1 oct – 31 oct	0%	Programado
TOTAL	Apoderados de la Entidad – Grupo de Defensa Judicial	100 %	Vigencia 2026	80%	80%

Gráfica 1. Curva de ejecución ponderada del Plan de Inversión No. 23.

Curva de ejecución ponderada – Plan de Inversión No. 23 (2026)
Esquema de clasificación ordinaria y contenciosa



Fuente: Cronograma ponderado Plan de Inversión No. 23 – Oficina Asesora Jurídica. Avance ejecutado al 30 de septiembre de 2026: 80 %.

4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO – PERIODO AGOSTO A SEPTIEMBRE DE 2026

Durante el periodo se ejecutó el cuarto hito del cronograma: el esquema de clasificación de las acciones judiciales en materia ordinaria y contenciosa. El producto material es el documento de esquema adoptado y aplicado a la matriz de vigilancia judicial, con corte al 30 de septiembre de 2026.





Supersolidaria



4.1. Identificación de los asuntos de mayor litigiosidad (ponderado 5% – cumplido)

Se determinaron los objetos de litigio recurrentes en los que interviene la entidad, tanto en sede constitucional como en las jurisdicciones contencioso-administrativa, ordinaria, laboral y penal. El ejercicio permitió establecer que la causa predominante de la litigiosidad corresponde a la presunta omisión en las funciones de inspección, vigilancia y control, seguida de la violación al debido proceso administrativo y de la ilegalidad de los actos administrativos expedidos en ejercicio de la facultad sancionatoria.

4.2. Clasificación de los objetos de litigio en acciones judiciales y constitucionales (ponderado 10% – cumplido)

Se consolidó la clasificación de los procesos por medio de control, causa, etapa procesal, instancia y apoderado responsable, así como la clasificación de las acciones de tutela por temática general y temática clave. Esta clasificación constituye el insumo estructural del balance y se articula con los bancos de argumentos desarrollados en el marco del Plan de Inversión No. 24.

4.3. Esquema de clasificación en materia de tutela y primer balance semestral (ponderado 25% – cumplido)

Se estructuró el esquema de clasificación de las acciones de tutela atendidas por la Oficina Asesora Jurídica y se presentó el primer balance semestral del ejercicio litigioso, materializado en los siguientes entregables:

- Informe de Litigiosidad del primer semestre de 2026, presentado ante el Comité de Conciliación, que reporta el panorama de procesos judiciales y el comportamiento de las acciones de tutela del periodo.
- Informe consolidado de Procesos Judiciales, Tutelas y Vigilancia Judicial, con corte del 4 de noviembre de 2024 al 8 de julio de 2026, que amplía la serie histórica y permite identificar tendencias de mediano plazo.

4.4 Esquema de clasificación en materia ordinaria y contenciosa (ponderado 40% – cumplido)

Se adoptó un esquema de nueve variables (medio de control, causa, tema, etapa procesal, instancia, apoderado, cuantía, sentido del fallo y costas), aplicado de forma sistemática a los 133 procesos activos. El esquema se articula con los bancos de argumentos del Plan de Inversión No. 24.





Supersolidaria



5. PANORAMA DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

5.1. Procesos judiciales

Con corte al 30 de septiembre de 2026, y una vez depurada y actualizada la matriz institucional de vigilancia judicial, se registran ciento treinta y tres (133) procesos judiciales en estado activo. Adicionalmente figuran ocho (8) archivados, seis (6) terminados y quince (15) asuntos en estado “sin notificar” o “por ingresar”. La cuantía agregada de las pretensiones de los procesos con cuantía registrada asciende a novecientos cuarenta y ocho mil doscientos veintisiete millones setecientos once mil cuatrocientos sesenta y un pesos (\$948.227.711.461).

Respecto al corte de julio de 2026 (123 procesos activos reportados), se evidencia un incremento neto de diez (10) asuntos, coherente con las admisiones del segundo semestre y con la proyección de crecimiento de la carga litigiosa anticipada en el informe anterior.

Indicador	Cantidad
Procesos activos	133
Archivados	8
Terminados	6
Total registros en matriz de vigilancia	164
Procesos por ingresar / sin notificar	15
Cuantía agregada de pretensiones (con cuantía)	\$948.227.711.461

5.2 Distribución por medio de control

La reparación directa concentra el 55,6% de la carga litigiosa activa (74 procesos), seguida de la nulidad y restablecimiento del derecho con el 21,8% (29 procesos). En conjunto, ambos medios de control representan el 77,4% del total, lo que confirma la pertinencia de la priorización adoptada en el Plan de Inversión No. 24 para la actualización de los bancos de argumentos.

Le siguen, a distancia, la acción de grupo y los procesos penales (6 cada uno, 4,4%), la nulidad simple (4), el ordinario laboral (3) y el resto de tipologías con participaciones inferiores al 2%.



Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / Piso 8. Centro Empresarial Gran Estación

PBX (601) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

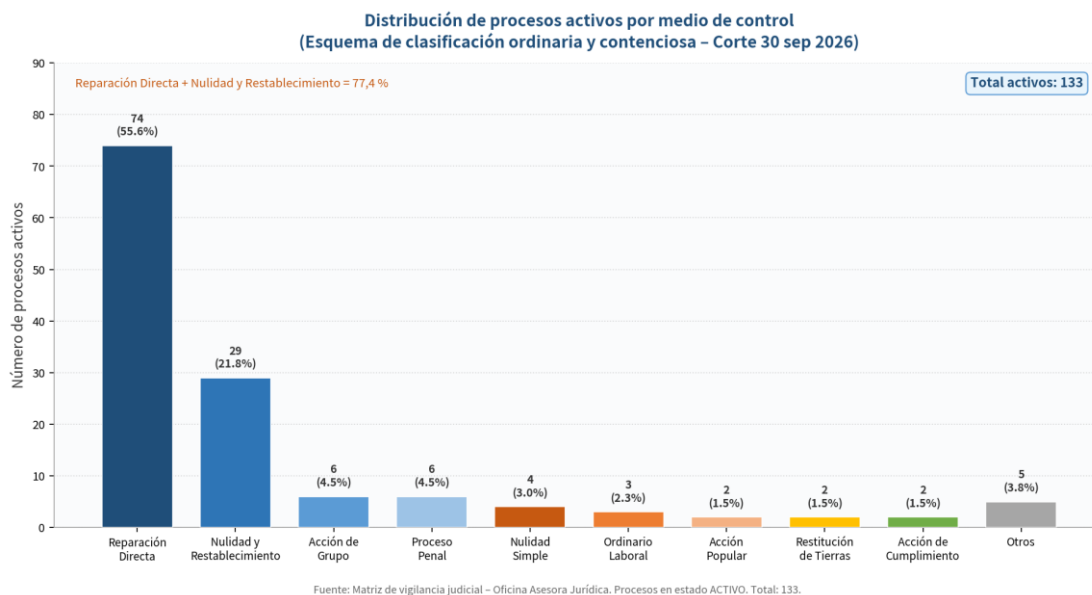
www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043-5 / Bogotá D.C., Colombia



Supersolidaria

Medio de control / Tipo de proceso	Cantidad	Participación
Reparación Directa	74	55,6%
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	29	21,5%
Acción de Grupo	6	4,4%
Proceso Penal	6	4,4%
Nulidad Simple	4	3,0%
Ordinario Laboral	3	2,2%
Acción Popular	2	1,5%
Restitución de Tierras	2	1,5%
Acción de Cumplimiento	2	1,5%
Otros (Expropiación, Ejecutivos, Insolvencia, Verbal, Conflicto de competencia)	5	3,8%
TOTAL ACTIVOS	133	100%



Gráfica 2. Distribución de los 133 procesos activos por medio de control.

5.3 Distribución por causa principal

La omisión en las funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) se mantiene como la causa predominante de la litigiosidad, con sesenta y nueve (69) procesos que equivalen al 51,9% de los activos. Esta concentración refuerza la necesidad de priorizar, en el marco del Plan de Inversión No. 24, la actualización de los bancos de argumentos relacionados con el ejercicio de las facultades de supervisión.

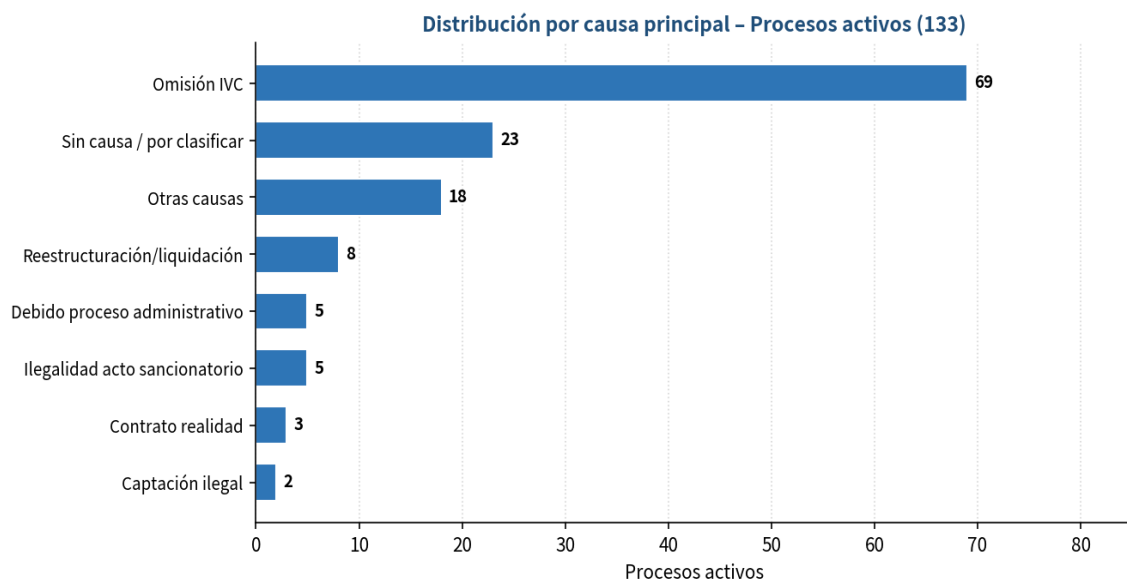




Supersolidaria

Veintitrés (23) procesos aún no tienen causa registrada o se encuentran por clasificar (17,3%), lo que constituye una oportunidad de mejora inmediata en la calidad del dato. Le siguen, a distancia, los perjuicios derivados de reestructuraciones o liquidaciones de entidades (8), la violación al debido proceso administrativo (5), la ilegalidad de actos sancionatorios (5), la configuración de contrato realidad (3) y la captación ilegal de dinero (2). El resto se agrupa en otras causas (18).

Causa principal	Cantidad	Participación
Omisión en funciones de IVC	69	51,9%
Sin causa registrada / por clasificar	23	17,3%
Otras causas	18	13,3%
Perjuicios por reestructuración / liquidación	8	5,9%
Violación al debido proceso administrativo	5	3,7%
Ilegalidad del acto sancionatorio (facultad IVC)	5	3,7%
Configuración de contrato realidad / Captación ilegal	5	3,7%
TOTAL ACTIVOS	133	100%



Gráfica 3. Distribución por causa principal (procesos activos).





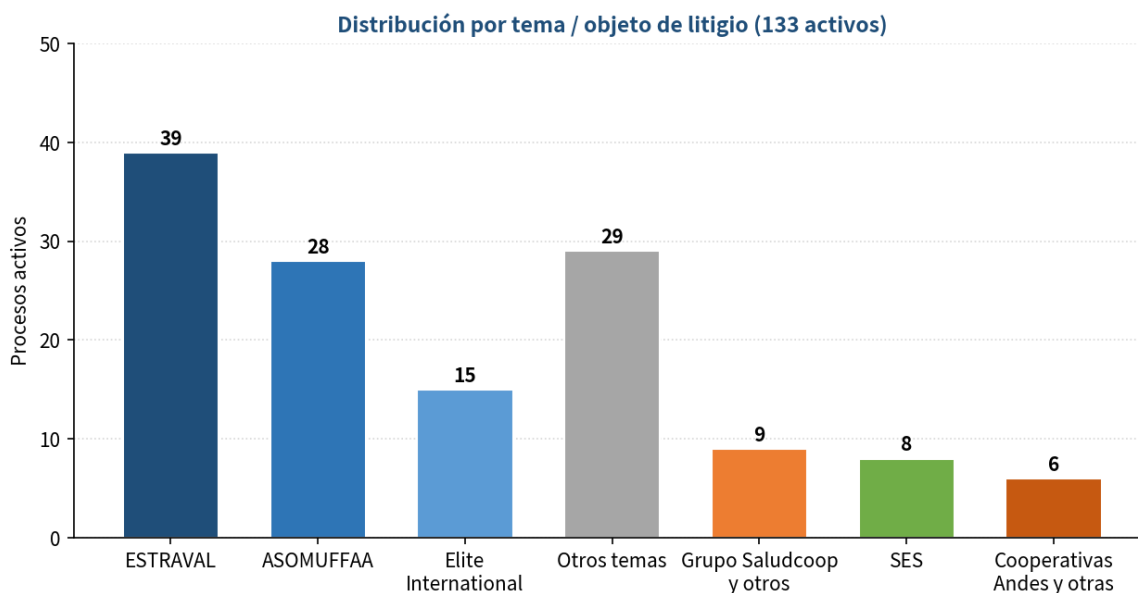
Supersolidaria



5.4 Distribución por tema / objeto de litigio

ESTRAVAL (39 procesos, 29,3%) y ASOMUFFAA (28 procesos, 20,7%) concentran el 50% de la cartera activa. Elite International Americas SAS aporta quince (15) procesos adicionales (11,1%). Estos tres objetos de litigio deben ser prioritarios en la actualización de los bancos de argumentos del Plan de Inversión No. 24, por su volumen y por la naturaleza de las pretensiones (principalmente indemnizatorias asociadas a la supervisión).

El resto de la cartera se distribuye entre la Superintendencia como demandada directa (8), cooperativas de caficultores y otras (6), Grupo Saludcoop y asuntos afines (9), y demás temas específicos (29).



Gráfica 4. Distribución por tema / objeto de litigio.

5.5 Distribución por apoderado y por etapa procesal

La carga de la defensa judicial se encuentra equilibrada entre los tres apoderados principales: Julieth Vargas (43 procesos, 32,3%), Diego Alfonso Matiz Hurtado (42, 31,6%) y Sergio Andrés Sánchez (41, 30,8%). En conjunto concentran el 94,7% de los procesos activos. David Guantivar atiende siete (7) asuntos (5,3%).

En cuanto a la etapa procesal —determinada a partir de la última actuación relevante registrada en la matriz—, la contestación de la demanda y el trámite de excepciones concentran el 23,3% de los activos (31 procesos). Dieciocho (18) se



Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / Piso 8. Centro Empresarial Gran Estación

PBX (601) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043-5 / Bogotá D.C., Colombia



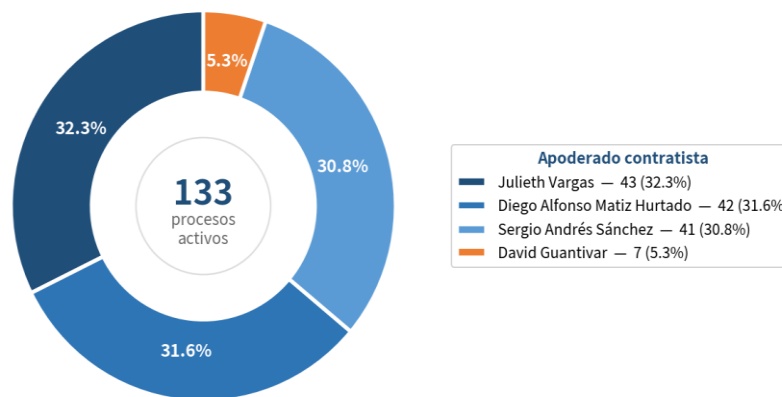
Supersolidaria

encuentran en recurso o segunda instancia (13,5%), quince (15) en audiencia inicial o de pruebas (11,3%), trece (13) al despacho para fallo y otros trece (13) en etapa de alegatos de conclusión. Ocho (8) no tienen actuación registrada y cinco (5) están en notificación o traslado de la demanda.

Esta distribución evidencia una cartera con defensa judicial en construcción activa y un volumen significativo de asuntos próximos a decisión de fondo (al despacho para fallo + alegatos = 26 procesos, 19,5%).

Apoderado	Cantidad procesos	Participación
Julieth Vargas	43	32,3%
Diego Alfonso Matiz Hurtado	42	31,6%
Sergio Andrés Sánchez	41	30,8%
David Guantivar	7	5,3%
TOTAL ACTIVOS	133	100%

Distribución de procesos activos por apoderado contratista
(Esquema de clasificación ordinaria y contenciosa – Corte 30 sep 2026)



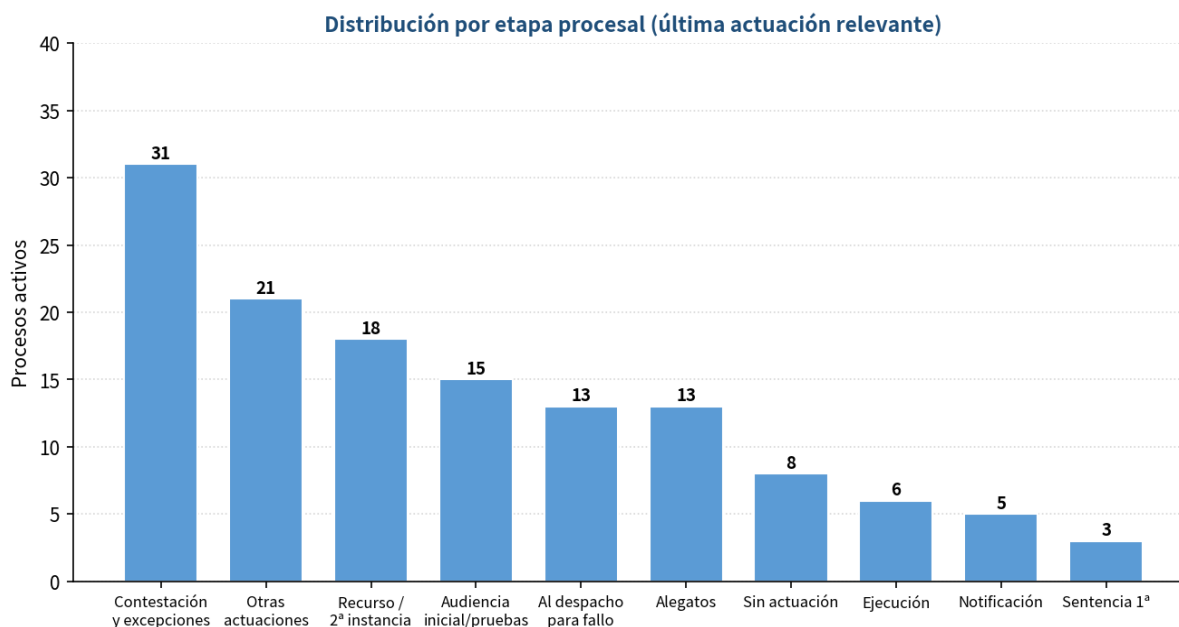
Fuente: Matriz de vigilancia judicial – Oficina Asesora Jurídica. Total activos: 133. Julieth + Diego + Sergio = 94,7 %.

Gráfica 5. Distribución por apoderado contratista.





Supersolidaria



Gráfica 6. Distribución por etapa procesal (última actuación relevante).

5.6. Instancia y antigüedad de la última actuación

De los 133 procesos activos, ciento tres (103) se encuentran en primera instancia (77,4%) y veintitrés (23) en segunda instancia (17,3%). El resto corresponde a asuntos cuya instancia no está plenamente identificada en la matriz o a tipologías especiales.

Respecto a la actualidad del seguimiento, con corte al 30 de septiembre de 2026: cuarenta (40) registros tienen actuaciones en los últimos 30 días (29,6%), treinta (30) entre 31 y 90 días (22,6%), diecisiete (17) entre 91 y 180 días (12,6%), treinta y ocho (38) con más de 180 días (28,6%) y ocho (8) sin fecha registrada (5,9%).

El 52,6% de los registros presenta actuaciones dentro de los noventa (90) días anteriores a la fecha de corte, lo que refleja un seguimiento activo sobre más de la mitad de la cartera. Los registros con antigüedad superior a 180 días o sin fecha de última actuación corresponden, en su mayoría, a procesos cuya etapa procesal se encuentra acorde con los movimientos reales del expediente (suspensión, remisión a otro despacho, espera de decisión o archivo), por lo que no requieren depuración prioritaria adicional.



Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / Piso 8. Centro Empresarial Gran Estación

PBX (601) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

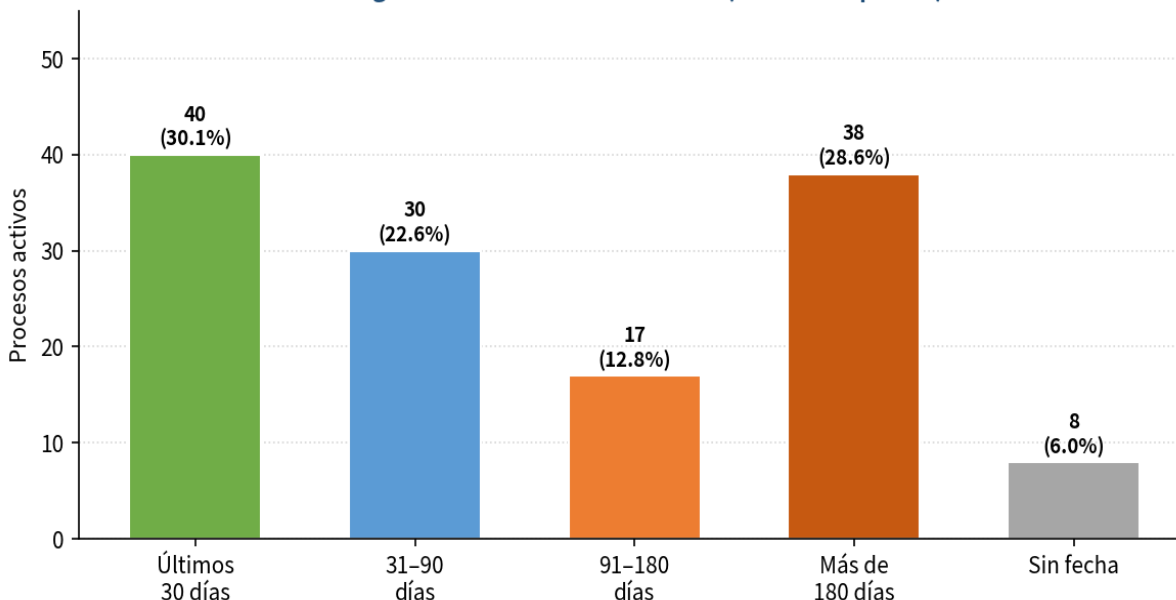
NIT: 830.053.043-5 / Bogotá D.C., Colombia



Supersolidaria



Antigüedad de la última actuación (corte 30 sep 2026)



Gráfica 7. Antigüedad de la última actuación (corte 30 sep 2026).

5.7 Recepción de nuevos procesos judiciales durante 2026

Durante la vigencia 2026 se han admitido treinta y cuatro (34) nuevos procesos judiciales en contra de la entidad. De ellos, veintisiete (27) corresponden al medio de control de reparación directa (79,4%), dos (2) a nulidad y restablecimiento del derecho, dos (2) a acción de cumplimiento, una (1) a acción de grupo, una (1) a restitución de tierras y una (1) a conflicto de competencias. Ello confirma la concentración de la nueva litigiosidad en pretensiones indemnizatorias asociadas al ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control.

Julio de 2026 registra el mayor volumen con doce (12) admisiones (35,3%), seguido de mayo con seis (6) y agosto con cinco (5). Respecto a las diecinueve (19) admisiones reportadas en el informe con corte al 31 de julio de 2026, se evidencia un incremento de quince (15) asuntos en el periodo agosto-septiembre, lo que anticipa el crecimiento de la carga litigiosa para el cierre de la vigencia.

Adicionalmente, la matriz registra quince (15) asuntos en estado “sin notificar” o “por ingresar”, es decir, procesos cuyo apoderado contratista aún no ha sido formalmente asignado o que no cuentan con notificación personal de la admisión. Frente a los diecisiete (17) reportados en el informe de julio, se observa una leve



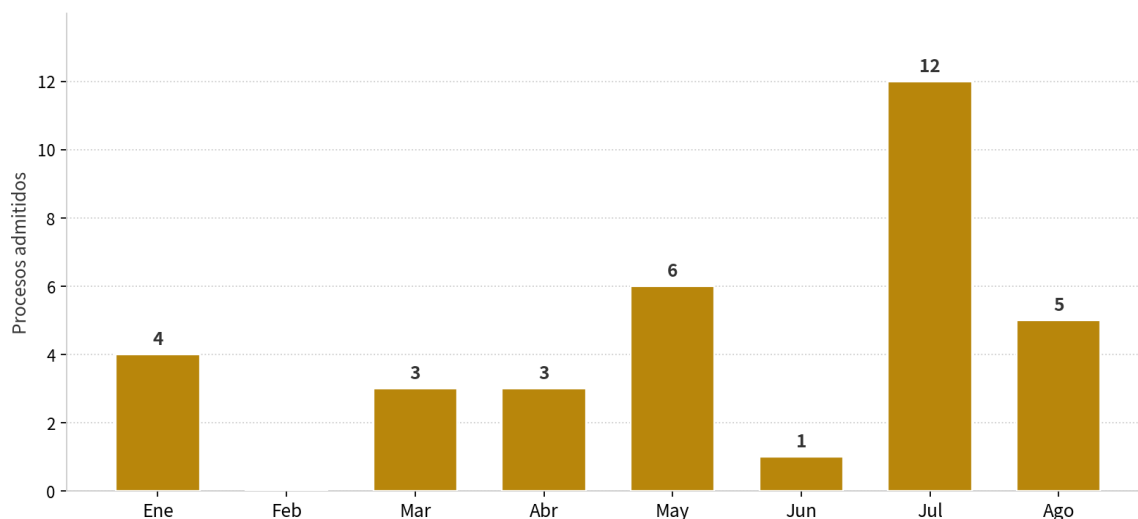


Supersolidaria



disminución, coherente con la asignación progresiva de apoderados durante el segundo semestre.

Recepción de nuevos procesos judiciales – enero a agosto de 2026 (34 admisiones)



Fuente: Matriz de vigilancia judicial – Oficina Asesora Jurídica. 27 de reparación directa (79,4 %). Pico en julio (12).

Gráfica 8. Recepción de nuevos procesos judiciales – enero a septiembre de 2026 (34 admisiones).

5.8. Acciones de tutela 2026

Aunque el esquema de clasificación en materia de tutela fue entregado en el informe de julio de 2026, se actualizan las cifras de la vigencia con corte al 30 de septiembre de 2026, a partir de la matriz institucional de tutelas, a fin de mantener la continuidad del seguimiento hacia el balance final de octubre.

Se registran dos mil trescientos sesenta (2.360) actuaciones y providencias de tutela en 2026. En el 87,8 % de los casos (2.071) la Superintendencia actúa como vinculada y en el 12,2 % (289) como demandada o accionada directa, confirmando el patrón reportado en el primer semestre.

El derecho de petición (artículo 23 de la Constitución Política) concentra cerca del 76,5 % de las pretensiones (1.805 registros), seguido del debido proceso (artículo 29) con 233. Cuando la temática clave está clasificada, destaca la demora en la respuesta de PQRSD (151), seguida de reportes en centrales de riesgo, devolución de aportes y habeas data.



Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / Piso 8. Centro Empresarial Gran Estación

PBX (601) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043-5 / Bogotá D.C., Colombia



Supersolidaria

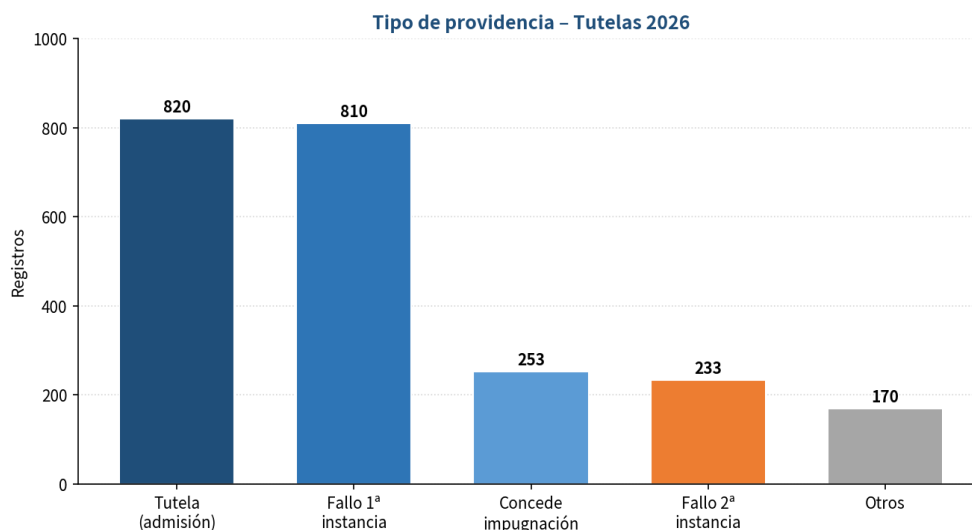
5.8.1. Fallos y providencias de tutela

En cuanto a las decisiones judiciales, la matriz 2026 registra ochocientos treinta y dos (832) fallos de primera instancia y doscientos treinta y cinco (235) fallos de segunda instancia, para un total de mil sesenta y siete (1.067) fallos. Adicionalmente se contabilizan ochocientos cincuenta y uno (851) registros tipificados como "tutela" (admisiones y actuaciones iniciales), doscientos sesenta y tres (263) autos que conceden la impugnación, y un conjunto de providencias menores (informativos, requerimientos, nulidades, incidentes de desacato y desistimientos).

Cuando el sentido del fallo está registrado, mil cuatrocientos noventa y tres (1.493) registros figuran como favorables. Este indicador debe interpretarse con cautela, en tanto incluye tanto, fallos en los que la entidad es vinculada (sin orden directa de amparo en su contra) como aquellos en los que se concede el amparo respecto de otros accionados, y no equivale necesariamente a condenas o a derrotas procesales de la Superintendencia.

Tipo de providencia / indicador	Cantidad
Fallos de primera instancia	832
Fallos de segunda instancia	235
Total fallos (1ª + 2ª)	1.067
Tipo "Tutela" (admisiones / actuaciones)	851
Autos que conceden impugnación	263
Sentido favorable (cuando registrado)	1.493

Gráfica 9. Tipo de providencia – Tutelas 2026.



Gráfica 10. Calidad de la entidad en las tutelas 2026 (vinculada vs. demandada).



Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / Piso 8. Centro Empresarial Gran Estación

PBX (601) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

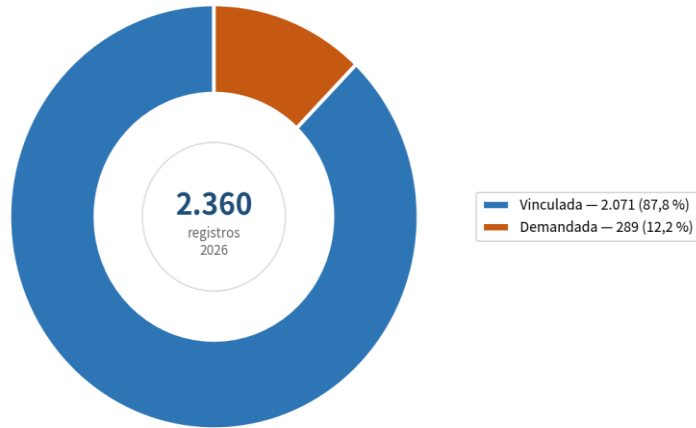
NIT: 830.053.043-5 / Bogotá D.C., Colombia



Supersolidaria

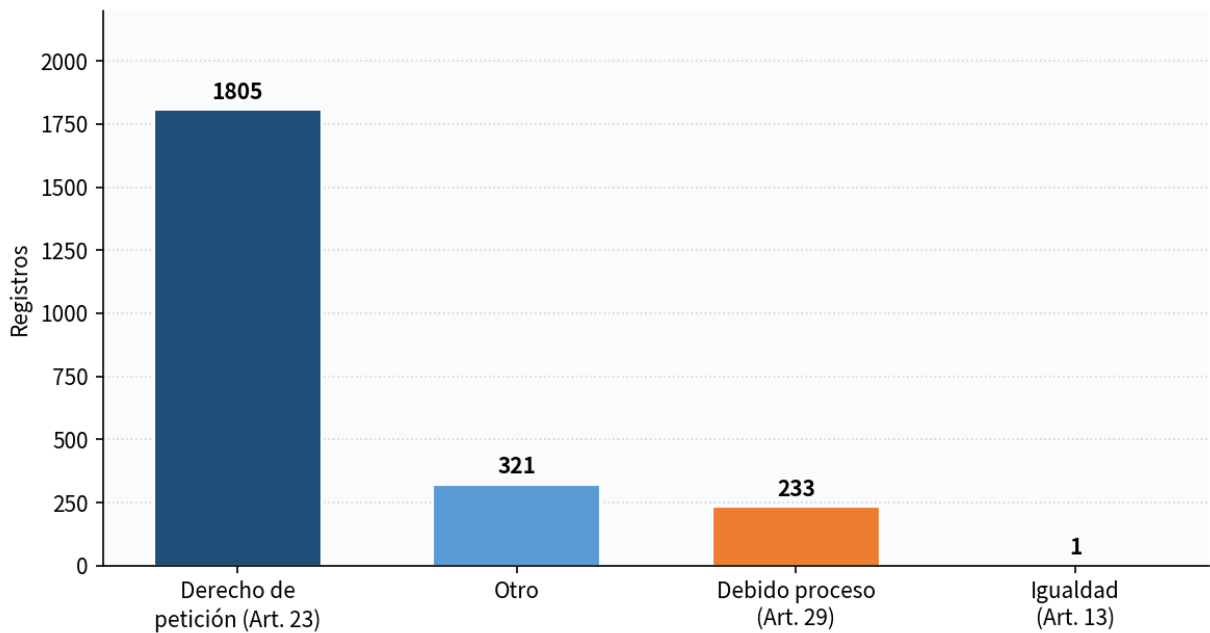


Calidad de la entidad en las tutelas 2026



Gráfica 11. Derechos fundamentales invocados – Tutelas 2026.

Derechos fundamentales invocados – Tutelas 2026



Gráfica 12. Comportamiento mensual de tutelas 2026 (ene–sep).

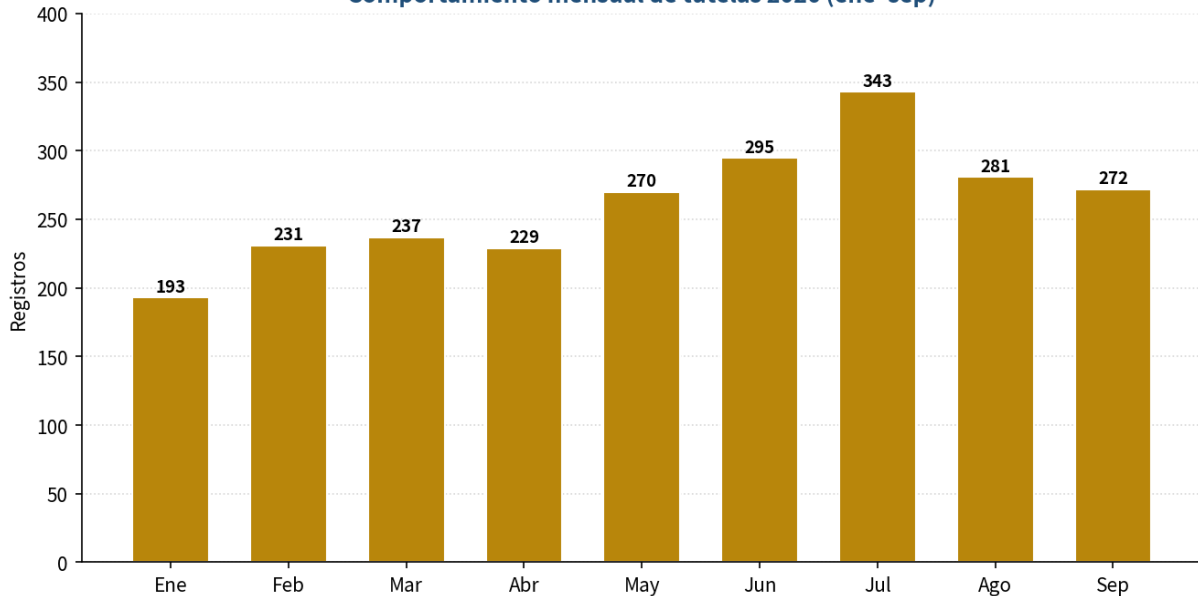




Supersolidaria



Comportamiento mensual de tutelas 2026 (ene-sep)



Julio concentra el mayor volumen de actuaciones de tutela (343), seguido de junio (295) y agosto (281). Septiembre registra 272 actuaciones. El comportamiento es consistente con la carga reportada en el primer semestre y con la continuidad del segundo semestre.

6. PRINCIPALES HALLAZGOS

Concentración de la litigiosidad: Reparación directa y nulidad y restablecimiento representan el 77,4% de los procesos activos. La causa "omisión en funciones de IVC" explica más de la mitad de la cartera (51,9%).

Temas prioritarios: ESTRAVAL, ASOMUFFAA y Elite International concentran el grueso de la cartera y deben orientar la priorización de los bancos de argumentos del Plan 24.

Equilibrio de carga: Julieth Vargas (43), Diego Matiz (42) y Sergio Sánchez (41) concentran el 94,7% de los procesos activos, con distribución relativamente equilibrada.

Seguimiento activo: El 52,6% de los procesos tiene actuaciones en los últimos 90 días. Las antigüedades mayores son coherentes con el estado real del expediente y no requieren depuración prioritaria adicional.



Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / Piso 8. Centro Empresarial Gran Estación

PBX (601) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043-5 / Bogotá D.C., Colombia

Crecimiento de la cartera: De 123 activos en julio a 133 en septiembre; 34 admisiones en 2026, con pico en julio (12).

Tutelas: $\approx$ 2.360 registros; vinculada 87,8 %; derecho de petición $\approx$ 76,5 %; 832 fallos de primera instancia y 235 de segunda instancia.

7. RESULTADOS DEL PORCENTAJE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO

A la fecha de corte del presente reporte, el proyecto presenta un avance acumulado del ochenta por ciento (80%), correspondiente al cierre de los cuatro primeros hitos del cronograma ponderado:

Hito del cronograma	Intervalo	Pond.	Ejec.	Estado
Identificación de asuntos con mayor litigiosidad	20 feb–20 abr	5%	5%	Cumplido
Clasificación de objetos de litigio	21 abr–30 may	10%	10%	Cumplido
Esquema tutela y balance semestral	31 may–31 jul	25%	25%	Cumplido
Esquema ordinaria y contenciosa	1 ago–30 sep	40%	40%	Cumplido
AVANCE ACUMULADO DEL PLAN	Al 30 sep 2026	—	80%	80%

La ejecución corresponde exactamente a la meta acumulada prevista en el cronograma ponderado para la fecha de corte, por lo que el plan no registra desviación. El veinte por ciento (20%) restante corresponde a la entrega del documento final de balance del ejercicio litigioso, programada entre el 1 y el 31 de octubre de 2026.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. Con la adopción y aplicación del esquema de clasificación en materia ordinaria y contenciosa se da cumplimiento al hito ponderado del 40% previsto para el periodo 1 de agosto – 30 de septiembre de 2026, elevando el avance acumulado del Plan de Inversión No. 23 al 80%.



Supersolidaria



2. Los medios de control de reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho concentran el 77,4% de los 133 procesos activos. La causa predominante sigue siendo la presunta omisión en las funciones de IVC (69 procesos, 51,9%).
3. Los temas ESTRAVAL, ASOMUFFAA y Elite International Americas SAS concentran la mayor parte de la cartera y deben orientar la priorización de los bancos de argumentos del Plan de Inversión No. 24.
4. La distribución de la carga entre apoderados es equilibrada (Julieth 43, Diego 42, Sergio 41). El 52,6% de los registros presenta actuaciones en los últimos 90 días; las antigüedades mayores son coherentes con el estado real del expediente.
5. En tutelas 2026 se registran $\approx$ 2.286 actuaciones, con la entidad como vinculada en el 87,7% de los casos y el derecho de petición concentrando $\approx$ 77%. Se contabilizan 810 fallos de primera instancia y 233 de segunda instancia.
6. La etapa de contestación y excepciones concentra el 23,3% de los procesos; 13 se encuentran al despacho para fallo y 13 en alegatos, evidenciando una cartera en construcción activa de la defensa judicial.

Recomendaciones

- Completar la causa de los 23 procesos activos que aún no la tienen registrada, aplicando las categorías del esquema adoptado.
- Verificar periódicamente los registros con antigüedad superior a 180 días o sin fecha de última actuación, únicamente para confirmar que su etapa procesal sigue correspondiendo al movimiento real del expediente.
- Asignar apoderado a los procesos marcados como "por ingresar" o "sin notificar" a medida que se surtan las notificaciones de admisión.
- Priorizar la actualización de los bancos de argumentos (Plan 24) para los temas ESTRAVAL, ASOMUFFAA y Elite International, y para la causa de omisión en funciones de IVC.
- Mantener la articulación entre este esquema, el panorama de tutelas y el documento final de balance de octubre, de manera que el cierre del Plan 23 se produzca dentro del término programado (31 de octubre de 2026).



Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / Piso 8. Centro Empresarial Gran Estación

PBX (601) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043-5 / Bogotá D.C., Colombia